



por el subsidio del comercio igual a la clase f. l.
 correspondiente conforme se ha acordado con otros
 individuos f. se hallan en el mismo caso. En segui-
 da se vio esta instancia de D. Fulgencio Riera
 de esta misma vecindad y comercio en la f. p.
 las Varas y demas cosas que esta suplica que
 la cuota de trescientos cincuenta m. d. que se le ha
 impuesto por la tienda de comestibles y fabrica
 de lino quede reducida a la de doscientos f. es el con-
 cepto que esta pretende por la fabrica de lino
 por ser la mayor cuota y cotas previene en el R.
 de esta de esta vecindad f. no se expone mas
 una sola categorica f. sean las divisiones ape-
 das de comestibles o de industria f. tenga siempre
 f. se hallen situadas en un mismo local f. l.
 comestibles no hallarse en este caso la referida fabrica
 la puesto f. vecindad. Chavara en ella el fabrica
 y se expone en su casa situada en Varas a f. p. al
 instituto f. l. la esta mandando el teniente en la
 acatado o extinguiendo de la ciudad con lo demas
 f. contiene. Entendiendo por esto el Ayuntamiento
 solicitud, acuerda: Pasa a la Comision que

